



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas
7 de marzo de 2022

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por el personal directivo y la **ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 902 "Manuel Belgrano"** de la localidad de Abbott de este Partido, para proceder a la adquisición de pinturas para el acondicionamiento de los juegos del parque infantil existente en este centro educativo,, y

CONSIDERANDO:

La loable y esforzada tarea que realizan todos, tanto cooperadores como docentes para elevar el servicio educativo de esa institución teniendo en cuenta que a él concurren niños pertenecientes a familias de esa localidad del distrito,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece *"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"*

La intención entonces de dar curso favorable a la solicitud interpuesta teniendo cuenta que una de las premisas de este Gobierno Municipal es ayudar a las instituciones escolares públicas,

Que las pinturas solicitadas serán adquiridas a la firma PINTURERÍA FIDEL de RUBEN A. RETRIVI, a quien corresponde abonársele por su provisión,
Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos DIEZ MIL CIENTO CUARENTA (\$ 10.140,00.-), a la **ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES 902 "General Belgrano"** a efectos de solventar la adquisición de pinturas para el reacondicionamiento de los juegos del parque de esa institución educativa, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase el pago de la suma precedentemente expuesta a favor de la firma **PINTURERÍA FIDEL de RUBÉN A. RETRIVI**, en su calidad de firma proveedora de las pinturas y materiales solicitados, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° 462

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte